



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

*RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2021, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Valladolid, por el turno de promoción interna, convocadas por Resolución Rectoral de 12 de febrero de 2021.*

Una vez publicada la Resolución Rectoral de 9 de abril de 2021, B.O.C. y L. del 19 de abril, posteriormente modificada por la Resolución Rectoral de 19 de abril de 2021, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, convocadas por Resolución Rectoral de 12 de febrero de 2021, finalizado el plazo establecido para la subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión o la omisión en las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, de conformidad con lo dispuesto en la base 4 y 7 de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 88 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

#### RESUELVE

*Primero.*– Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Valladolid, que habían sido aprobadas con carácter provisional por Resolución Rectoral de 9 de abril de 2021, B.O.C. y L. del 19 de abril.

Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid (Tablón de Anuncios/PAS).

*Segundo.*– Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del único ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el *martes, 29 de junio*, a las *10:00 horas*, en el Aula 18, Facultad de Comercio, Plaza Campus Universitario, 1 - Valladolid.

*Tercero.*– Los aspirantes deberán concurrir a la realización de la citada prueba selectiva provistos del documento nacional de identidad o acreditación equivalente (Base 7.3).



*Cuarto.*– Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación en el *B.O.C. y L.* de la citada Resolución, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso Contencioso-Administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en esta resolución se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Valladolid, 18 de mayo de 2021.

*El Rector,*  
(Por delegación, RR. 26/08/2020,  
B.O.C. y L. del 02/09/2020)  
Fdo.: JULIO IGNACIO GARCÍA OLEA